

# PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO LABORAL EN LA UNIVERSIDAD

## ¿Qué es hostigamiento laboral?

Acción verbal o psicológica de índole sistemática, repetida o persistente por la que, en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo, un grupo de personas hiere a una víctima, la humilla, ofende o amedrenta.

-Organización Internacional del Trabajo



## Tipos

- Ascendente: Del personal laboral a las jefaturas
- Horizontal: Entre colaboradores o estudiantes
- Descendente: De las jefaturas al personal laboral o de docentes a estudiantes

## Consecuencias

Alteración inmediata y a menudo duradera en las relaciones interpersonales, la organización del trabajo y el entorno laboral en su conjunto, con costos directos en la seguridad e indirectos que condicionan la eficiencia y la productividad.

## Algunos ejemplos

- Evaluación del trabajo de manera inequitativa.
- Ejercicio de presión indebida o arbitraria para realizar el trabajo.
- Invisibilización de la persona (ignorar, excluir o fingir no verle).
- Difusión de rumores o de calificativos negativos.
- Discriminación por sexo, etnia, religión, orientación sexual, origen nacional, discapacidad, situación económica o cualquier otra forma de discriminación.



## Procedimiento para la atención de casos

1. La jefatura del Departamento de Recursos Humanos es quien recibe los casos, y se encarga de su análisis.
2. Se convoca a una audiencia a las partes involucradas. Se realiza un proceso de mediación por medio de la jefatura de Recursos Humanos.
3. Se acuerdan las acciones para atender la situación y se firma una carta de compromiso.

Si no se llega a un acuerdo, la persona denunciante puede solicitar que el caso sea estudiado por una comisión de tres funcionarios de la Universidad (nombrados por la Rectoría), los cuales brindarán un informe con sus recomendaciones.

## ¿Le gustaría más información?

Puede contactar al Departamento de Recursos Humanos al número telefónico 2592-4464